REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. Nº2017-00650.

En atención a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) del monto correspondiente a cesantías y/o demás prestaciones que perciba el demandado Cristian Mauricio Henao, cuyo pago está a cargo del Fondo de Pensiones y Cesantías Protección. Se limita la medida a la suma de **$7.400.000.oo. M/cte.**

Los dineros deberán ponerse a órdenes de este Estrado en la cuenta de depósitos judiciales que para tal efecto tiene el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia.

Por Secretaría ofíciese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

La presente providencia se notifica por anotación ESTADO No 054, fijado hoy 3 DE AGOSTO DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas